

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300

Para: MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA ANA MARTA MIRANDA CORRALES OFICINA ASESORA DE PLANEACION OSCAR JAVIER SUAREZ RAMOS OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE DE 2025.

Referenciado(s)

N/A

Respetado doctor Moncayo, cordial saludo.

En cumplimiento de los lineamientos dispuestos en materia de austeridad del gasto aplicables a la entidad y de las actividades previstas en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, me permito remitir informe de seguimiento al Plan Anual de Austeridad presentado por la Secretaría Jurídica Distrital al Concejo de Bogotá el 28 de febrero de 2025 mediante oficio No. 2-2025-1987, con corte al cuarto trimestre.

La versión preliminar del informe fue comunicada el 27 de febrero de 2026, del cual se recibieron observaciones por parte de la Dirección de Gestión Corporativa el 03 de marzo de 2026, aspectos incluidos para la emisión final y posterior seguimiento.

Este informe se da a conocer al señor Secretario y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16 *“Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: “(...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.* Así mismo, se remite a la Dirección de Gestión Corporativa para los fines pertinentes.

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 18e40c52-b2b8-4f20-beaf-c60b9a549b20

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

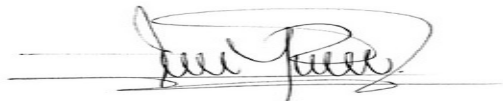


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

Atentamente,



LEIDY YULIETH PEREA RAMIREZ

c.c.e.: NELCY TORRES MARTINEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA ADRIANA
PATRICIA GUZMAN CONTRERAS-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA DIANA MARCELA
MONTAÑA BARON-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 3

Proyectó: LEIDY YULIETH PEREA RAMIREZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó:

Aprobó: LEIDY YULIETH PEREA RAMIREZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 18e40c52-b2b8-4f20-beaf-c60b9a549b20

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2025
---	---

1. Objetivo

Realizar seguimiento al Plan Anual de Austeridad presentado por la Secretaría Jurídica Distrital al Concejo de Bogotá el 28 de febrero de 2025 mediante oficio No. 2-2025-1987 y disponible en la página web institucional.

2. Alcance

Seguimiento a las metas establecidas en el plan de austeridad del gasto de la SJD con corte a 31 de diciembre de 2025.

3. Criterios del seguimiento

Las principales disposiciones normativas referente al plan de austeridad del gasto, son las siguientes:

Decreto 1068 de 2018: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".*

Acuerdo 719 de 2018: *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 192 de 2021: *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".*

Decreto Distrital 062 de 2024: *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", (derogado por el art. 519, Decreto Único Sectorial 645 de 2025).*

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153088>

Decreto Único Sectorial 645 de 2025: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda", Parte 2 "Austeridad del Gasto Público", vigente a partir del 22-dic-2025.*

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191865>

Resolución Distrital 163 de 2017: *"Por la cual se reglamenta la asignación de equipos terminales móviles y de servicios de telefonía móvil, a algunos servidores y servidoras de la Secretaría Jurídica Distrital".*

Concepto unificador 001 de 2024: *"Normas de Austeridad del Gasto Público en las Entidades y Organismos Distritales".*

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=171379>

Circular externa No. SHD 0002 de 2025: *Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027.*

<https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documento/direccion-distrital-de-presupuesto/presupuesto-y-ejecuci%C3%B3n-del-distrito/lineamientos-y-circulares/2025/CIRCULAR%20SDH%20-%200000002%20DE%202025%20-%20Circular%20Plan%20de%20Austeridad%202025-2027%20-%2010.01.25.pdf>

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Circular externa conjunta No. SHD -000006 de 2025: Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2025 y programación presupuestal de la vigencia 2026.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=186593>

4. Metodología

- Verificar el cumplimiento del Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y de la Circular externa No. SHD 0002 de 2025 “Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027” para el periodo objeto de seguimiento, frente a la apropiación inicial previsto para la vigencia.
- Verificar el cumplimiento del acuerdo 716 de 2018, del Concejo de Bogotá, “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Análisis de tendencias y verificación documental.

Los resultados preliminares fueron comunicados a la Dirección de Gestión Corporativa el 27 de febrero de 2026, del cual se recibió comentarios mediante correo electrónico del 03 de marzo de 2026, los cuales fueron incluidos para la emisión del informe final del seguimiento.

5. Conclusiones

Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, “(...) no se realizó ninguna modificación al Plan de Austeridad adoptado por la Entidad (...)”.

En ese sentido, el Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2025-2024 de la Secretaría Jurídica Distrital presentó el siguiente comportamiento respecto de la apropiación inicial (presupuestal) por cada concepto:

Concepto de gasto según Decreto 062 de 2024	Vigencia \$		Variación		Índice de Austeridad
	2025	2024	\$	%	
Artículo 4° Concursos públicos abiertos de méritos.	1.961.000	1.900.000	900.000	3,21%	-3,21%
Artículo 7° Horas extras, dominicales y festivos.	91.488.000	85.459.000	6.029.000	7,05%	-7,05%
Artículo 8° Viáticos y gastos de viaje.	21.817.000	21.134.000	683.000	3,23%	-3,23%
Artículo 9° Compensación por vacaciones (Compromisos)	0	602.200.000	-602.200.000	-100%	100%
Artículo 9° Compensación por vacaciones (Giros)	259.457.977	538.314.240	-278.856.263	-51,80%	51,80%
Artículo 10° Bono navideño.	0	0	0	0%	0%
Artículo 11° Capacitación.	193.926.000	187.858.000	6.068.000	3,23%	-3,23%
Artículo 12° Bienestar.	396.455.000	384.050.000	12.405.000	3,23%	-3,23%
Artículo 13° Eventos y conmemoraciones.	0	0	0	0%	0%

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2025	

Concepto de gasto según Decreto 062 de 2024	Vigencia \$		Variación		Índice de Austeridad
	2025	2024	\$	%	
Artículo 14° Fondos educativos.	0	0	0	0%	0%
Artículo 15° Telefonía.	0	5.198.000	-5.198.000	-100%	100%
Artículo 16° Vehículos oficiales. (Combustibles)	27.521.000	20.700.000	6.821.000	32,95%	-32,95%
Artículo 17° Adquisición de vehículos y maquinaria.	0	0	0	0%	0%
Artículo 18° Fotocopiado, multicopiado e impresión.	0	0	0	0%	0%
Artículo 18° Fotocopiado, multicopiado e impresión. (Giros)	6.440.208	6.217.771	222.437	3,58%	-3,58%
Artículo 19° Publicidad distrital.	0	0	0	0%	0%
Artículo 20° Caja Menor	11.814.600	11.406.000	408.600	3,58%	-3,58%
Artículo 21° Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. (Vehículos)	32.257.000	31.248.000	1.009.000	3,23%	-3,23%
Artículo 22° Suscripciones.	21.761.400	21.384.000	377.400	1,76%	-1,76%
Artículo 23° Servicios públicos.	0	0	0	0%	0%

Fuente: Elaborado a partir de la información suministrada en memorando 3-2026-2043 del 16-feb-2026, Dirección de Gestión Corporativa.

Analizada la información remitida por la Dirección de Gestión Corporativa respecto del comportamiento de cada concepto con corte a 31 de diciembre de 2025, se observó:

- ✓ Para los siguientes conceptos, la Dirección de Gestión Corporativa informó que no se han adelantado gestiones que los afecten (memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026):
 - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.
 - Bono navideño.
 - Eventos y conmemoraciones.
 - Servicio contratado de alquiler de vehículos.
 - Adquisición de vehículos y maquinaria.
 - Publicidad distrital.
 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
 - Servicios públicos.
 - Suscripciones.
- ✓ **Concepto: Concursos públicos abiertos de méritos.** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre de 2025 se ordenó el pago por concepto de uso de listas de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo código OPEC No. 66697 por \$500.000. mediante resolución 493 de 2025, valor que, respecto a la vigencia anterior, presentó una disminución del 87% (durante el 2024 se canceló \$3.731.730 por financiar costo de concurso de méritos de empleo adicional al concurso Distrito 6).

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2025

- ✓ **Conceptos: Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y Adquisición de Bienes y Servicios.**

La Secretaría Jurídica Distrital expidió tres (3) CDPs por un valor total de \$136.235.260 el 14 de febrero de 2025, con los siguientes agregados:

Agregado	CDP	Rubro	Concepto del Gasto	Valor
Ahorro del 5% "Bienes y Servicios" Inversión	144	O230117459920240181 Fortalecimiento estratégico institucional y mejora de la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá D.C.	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno N.C.P.	\$ 15.447.800
	145			\$ 65.000.000
Subtotal Inversión				\$ 80.447.800
Ahorro del 1% "Bienes y Servicios" Funcionamiento	151	O21202020060363391 Servicios de catering para eventos	No aplica	\$ 2.000.000
		O21202020070373290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos N.C.P.	No aplica	\$ 21.087.000
		O21202020080282199 Otros servicios jurídicos N.C.P.	No aplica	\$ 6.875.000
		O21202020080383113 Servicios de consultoría en administración del recurso humano	No aplica	\$ 3.042.745
		O21202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.	No aplica	\$ 5.782.715
		O2120202008098911001 Reproducción de pinturas originales, grabados y similares	No aplica	\$ 12.000.000
		O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión	No aplica	\$ 5.000.000
Subtotal Funcionamiento				\$ 55.787.460
Total				\$ 136.235.260

Fuente: Propia de la OCI – Recolección de información

Lo anterior, coherente con lo establecido en el numeral 3° “*Lineamientos Generales*” de la Circular Externa SDH-000002 de 2025. La Dirección de Gestión Corporativa señaló que: “*Los actuales contratos fueron suscritos por tiempos inferiores a los inicialmente planeados para equilibrar y ajustar el valor del ahorro propuesto por la SDH*”.

- ✓ **Concepto: Horas extras, dominicales y festivos.** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre 2025, la entidad reconoció \$11.711.475, por concepto de horas extras diurnas y nocturnas al nivel asistencial y conductores, valor que, frente a la vigencia anterior, representó una disminución del 55% (durante el 2024 se canceló \$25.994.761).

Se resalta que, la variación acumulada por este concepto a diciembre de 2025 presenta un aumento del 7,05%, como se detalla a continuación:

Concepto	Ene-Dic 2025	Ene-Dic 2024	%
Horas extras, dominicales y festivos	91.488.000	85.459.000	7,05%

Fuente: Propia de la OCI – Recolección de información

La variación anteriormente señalada, está directamente relacionada con el incremento salarial aprobado para la vigencia 2025 para los empleados públicos equivalente al 7%.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2025

- ✓ **Concepto: Viáticos y gastos de viaje.** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el tercer trimestre 2025, la entidad canceló la suma de \$5.404.010 por la asistencia del Secretario Jurídico Distrital al “XVII Encuentro Nacional Laboral”, los días 2 y 3 de octubre de 2025, en Pasto; y al “XXII Congreso Nacional de la Infraestructura” el 26 de noviembre de 2025 en Cartagena, documentados mediante Resoluciones 366 y 445 del 02-oct-2025 y 25-nov-2025; valor que, comparado con la vigencia anterior, presentó un aumento del 215% (a jun-2024 presentó pagos por \$1.713.087, Resolución No.312-2024), sustentado en la justificación dada por la Dirección de Gestión Corporativa, en la cual se precisa que “(...) *Esta variación se explica principalmente porque, durante dicho periodo en 2024, únicamente se registró una (1) autorización de viáticos por valor de \$1.713.087, lo que establece una base de comparación baja. En consecuencia, cualquier comisión de servicios adicional ejecutada durante la vigencia 2025 generaría un aumento proporcionalmente significativo en el comportamiento del gasto (...).*”.
- ✓ **Concepto: Compensación por Vacaciones.** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre 2025, la entidad canceló la suma de \$98.031.523 por concepto de vacaciones pagadas, por retiro definitivo; valor que, frente a la vigencia anterior, presentó un aumento del 94% (durante el 2024 se canceló \$50.445.824).

De otra parte, la variación acumulada por este concepto a diciembre de 2025 presenta una disminución del 51,80%, como se detalla a continuación:

Concepto	Ene-Dic 2025	Ene-Dic 2024	%
Compensación por Vacaciones	259.457.977	538.314.240	51,80%

Fuente: Propia de la OCI – Recolección de información

En ese sentido, la Dirección de Gestión Corporativa informó que “(...) *Esta variación obedece principalmente al retiro de servidores públicos, situación que no depende directamente de la gestión de la Entidad, sino de las circunstancias particulares que dan lugar a la desvinculación laboral en cada caso (...)*”, por lo que se **recomienda** continuar ejecutando el monitoreo permanente de programación y disfrute de vacaciones, que permita minimizar la acumulación por este concepto.

- ✓ **Concepto: Capacitación.** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre de 2025 se realizaron pagos por este concepto por valor de \$165.762.845; actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025, documentadas a través de resoluciones internas, cada una. En la vigencia 2025, los pagos por este concepto ascendieron a

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2025

\$185.453.699, valor que frente a la apropiación inicial (\$193.926.000), representó el 96% de ejecución.

En ese sentido, la variación acumulada por este concepto a diciembre de 2025 respecto de la apropiación inicial presenta un aumento del 3,23%, como se detalla a continuación:

Concepto	Ene-Dic 2025	Ene-Dic 2024	%
Capacitación	193.926.000	187.858.000	3,23%

Fuente: Propia de la OCI – Recolección de información

- ✓ **Concepto: Bienestar.** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre 2025, la entidad canceló por este concepto la suma de \$99.472.420, por los pagos asociados al contrato 113-2025 suscrito con la Caja de Compensación Familiar Compensar por la gestión de actividades del programa de Bienestar Social e Incentivos, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, valor que contempló el pago por el reconocimiento “(...) al mejor equipo de trabajo de la Secretaría Jurídica Distrital”; valor que, frente a la vigencia anterior, presentó una disminución del 38%.

La variación acumulada por este concepto a diciembre de 2025 presenta un aumento del 0,74%, como se detalla a continuación:

Concepto	Ene-Dic 2025	Ene-Dic 2024	%
Bienestar - Giros	379.328.018	376.543.575	0,74%

Fuente: Propia de la OCI – Recolección de información

En ese sentido, la Dirección de Gestión Corporativa informó que “(...) el incremento presupuestal proyectado para la vigencia 2025, en el marco de la formulación del anteproyecto de presupuesto, se fundamentó en los lineamientos macroeconómicos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que estimaban un crecimiento del 3,23%. Sin embargo, la variación efectiva registrada en la ejecución fue inferior a dicho porcentaje, lo que evidencia un comportamiento del gasto por debajo de la proyección inflacionaria estimada.”

Sobre el particular, en respuesta al informe preliminar, la Dirección de Gestión Corporativa señaló que: “(...) conforme a la línea del indicador de austeridad la valuación se realiza en términos de apropiación inicial donde el incremento es del 3,23% sin embargo en términos de giros corresponde al 0,74%. Detallo desagregado: Respecto a total consolidado de la vigencia 2025 se contó con una apropiación presupuestal de \$396.455.000, de la cual se realizaron giros por valor de \$379.328.018, para la vigencia 2024 la apropiación presupuestal del año 2024 fue de \$384.050.000 y los giros presupuestales realizados fueron por valor de \$376.543.575. Al comparar este comportamiento frente a la vigencia anterior, se observa una variación del 0,74%.”

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2025

- ✓ **Concepto Telefonía:** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre de 2025 no realizó ningún pago por este concepto, aspecto validado en la ejecución presupuestal, por cuanto no se observa compromisos o giros en la vigencia.
- ✓ **Concepto: Vehículos Oficiales (Combustibles).** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre de 2025, la entidad canceló la suma de \$5.580.604 por concepto de suministro de combustibles; valor que, comparado con la vigencia anterior, presentó un aumento del 24,6% (durante el 2024 se canceló \$4.478.444).

Al respecto, la Dirección de Gestión Corporativa informó que: “(...) el incremento operativo consolidado de la vigencia 2025 respecto a 2024 obedece al volumen consumido y al incremento del precio, lo cual incide directamente en el valor final ejecutado (...)”.

- ✓ **Concepto: Vehículos Oficiales (Mantenimiento).** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre de 2025, la entidad canceló la suma de \$7.447.562 por servicios de mantenimiento en el marco del contrato 160-2024 (Toyocars); valor que, comparado con la vigencia anterior, presentó un aumento del 347% (durante el 2024 canceló \$1.664.168, asociados al contrato vigente y al 140-2023 con Centro Car 19 Ltda.).

La variación acumulada por este concepto a diciembre de 2025 presenta un aumento del 44%, como se detalla a continuación:

Concepto	Ene-Dic 2025	Ene-Dic 2024	%
Vehículos Oficiales - Mantenimiento	26.501.206	18.348.760	44%

Fuente: Propia de la OCI – Recolección de información

Al respecto, la Dirección de Gestión Corporativa informó que los mantenimientos *Este comportamiento evidencia un mayor nivel de intervención en los vehículos institucionales, asociado al desgaste acumulado por su uso, generando la necesidad de realizar mantenimientos tanto preventivos como correctivos de mayor alcance para garantizar su adecuado funcionamiento. En este sentido, el incremento en los recursos ejecutados durante 2025 responde a la atención de necesidades reales de mantenimiento derivadas del deterioro progresivo de los vehículos, lo cual hizo necesario realizar intervenciones más frecuentes y de mayor complejidad, con el fin de asegurar la continuidad del servicio, la seguridad en su operación y el adecuado soporte a las actividades misionales de la Entidad. (...) se han limitado exclusivamente a los requerimientos técnicos indispensables para garantizar su correcto funcionamiento, seguridad y operatividad. Todas las intervenciones efectuadas responden a diagnósticos técnicos emitidos por los talleres contratistas y al seguimiento efectuado a través del aplicativo institucional de hoja de vida vehicular (SHV),*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2025

evitando gastos superfluos o reemplazos no justificados.”, por lo que **se recomienda** continuar con las acciones implementadas, orientados al uso racional de estos recursos.

- ✓ **Concepto: Fotocopiado, multicopiado e impresión:** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que durante el cuarto trimestre de 2025 canceló \$1.552.312, valor que respecto del 2024 presentó una disminución del 48% (se canceló \$2.965.166, en el mismo período).

Durante la vigencia 2025 se realizaron pagos por valor de \$6.440.208, valor que, comparado con la vigencia anterior, presentó un aumento del 3,58% servicio suministrado a través del contrato 094-2024 con el proveedor Solution Copy Ltda.

Al respecto, la Dirección de Gestión Corporativa informó que: “(...) el valor total pagado presentó un incremento, situación que se explica por el ajuste en los costos unitarios derivado del cambio contractual entre el Contrato 136-2023 y el Contrato 094-2024, suscritos con Solución Copy. En el contrato que cubrió la vigencia 2025, se actualizaron las tarifas por servicio, incrementándose el valor unitario de la ETP-18 (impresora multifuncional blanco y negro) de \$16,20 a \$19,82, y el de la ETP-29 (impresora láser multifuncional a color) de \$30,87 a \$73,23. (...) el aumento en los costos unitarios generó un mayor valor monetario en la ejecución, lo cual obedece a las condiciones contractuales vigentes y no a un incremento en el uso del servicio (...) Desde la Dirección de Gestión Corporativa se realizan esfuerzos conjuntos con la Oficina Asesora de Planeación (Líder del PIGA), y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (supervisora del contrato de impresión y fotocopiado), para generar campañas e incentivar el uso de documentos electrónicos”.

Por lo anterior, **se recomienda** continuar con las acciones orientadas a minimizar el uso de estos recursos, por parte de los usuarios, y fomentar el uso de alternativas digitales.

- ✓ **Concepto: Caja Menor.** La entidad constituyó la Caja Menor para la vigencia fiscal 2025 mediante Resolución No. 053 del 31-ene-2025. Durante el cuarto trimestre 2025, no se realizó ningún pago; por lo que frente la vigencia anterior, presentó una disminución del 100% (durante el 2024 se canceló \$ 73.800 en este concepto).
- ✓ **Concepto: Suscripciones.** Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre de 2025 no se realizó ningún pago por este concepto; por lo que frente la vigencia anterior, presentó una disminución del 100% (durante el 2024 se canceló \$8.170.000).

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2025

Publicación de informes, artículo 25 Transparencia en la información Decreto 062 de 2024. Consultada la página web institucional, se encuentra disponible la actualización 2025-2027 y los informes de seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto del primer y segundo semestre de 2025, cumpliendo la normativa asociada. Dispuesto en el siguiente enlace: https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=149&field_fecha_de_emision_documento_value=All

Adicionalmente, en la página web institucional, está publicado y disponible el Plan de Austeridad correspondiente a las vigencias 2025-2027, de conformidad con lo normado en la Circular Externa SDH-000006 de 2025 “*Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2025 y programación presupuestal de la vigencia 2026*”. Dispuesto en el siguiente enlace: <https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-03/Plan%20Austeridad%202025-2027%20Concejo%20%20de%20Bogota.pdf>

6. Recomendaciones

- ✓ Continuar el monitoreo que permita garantizar la programación y disfrute de vacaciones en tiempo, que permita minimizar la probabilidad de reconocimientos en valor (por retiros definitivos).
- ✓ Implementar medidas orientadas a fortalecer el uso de tecnologías digitales para optimizar procesos, y reducir costos.
- ✓ Desde el rol “Enfoque hacia la Prevención”: Revisar el marco normativo asociado al “Plan de Austeridad 2026” teniendo en cuenta que el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, fue derogado por el art. 519 del Decreto Único Sectorial 645 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, aplicable en materia de austeridad, la Parte 2 “Austeridad del Gasto Público”.

Original Firmado

Leidy Yulieth Perea Ramírez

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Marcela Montaña Barón – Contratista
Revisó y Aprobó: Dra. Leidy Yulieth Perea Ramírez – Jefe Oficina de Control Interno

Anexo No. 1 - Seguimiento Plan de Austeridad 2025, Secretaría Jurídica Distrital. Corte: 31 de diciembre de 2025.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Anexo 1 – Seguimiento Plan de Austeridad 2025 Secretaría Jurídica Distrital
Corte: 31 de diciembre de 2025

FORMULACIÓN			SEGUIMIENTO, CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024	META	LINEA BASE	Apropiación Inicial	Indicador de Austeridad	OBSERVACIONES
				IAt = 1- (GEI/GEt-1)*100	
Horas extras, dominicales y festivos	Reducir el 2,15% del valor pagado por horas extras, dominicales y festivos durante la vigencia 2025, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2024.	\$ 85.459.000	\$ 91.488.000	-7,05%	Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre 2025, la entidad reconoció \$11.711.475, por concepto de horas extras diurnas y nocturnas al nivel asistencial y conductores, valor que, frente a la vigencia anterior, representó una disminución del 55% (durante el 2024 se canceló \$25.994.761); valor que, acumulado a diciembre 2025, asciende a \$ 91.488.000 (conforme el reporte de ejecución presupuestal). Por lo anterior, se observó que el indicador de austeridad está directamente relacionado con el incremento salarial aprobado para la vigencia 2025 para los empleados públicos equivalente al 7%.
Viáticos y gastos de viaje	Reducir el 2,15% del valor pagado por viáticos y gastos de viaje durante la vigencia 2025, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2024.	\$ 21.134.000	\$ 21.817.000	-3,23%	Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el tercer trimestre 2025, la entidad canceló la suma de \$5.404.010 por la asistencia del Secretario Jurídico Distrital al “XVII Encuentro Nacional Laboral”, los días 2 y 3 de octubre de 2025, en Pasto; y al “XXII Congreso Nacional de la Infraestructura” el 26 de noviembre de 2025 en Cartagena, documentados mediante Resoluciones 366 y 445 del 02-oct-2025 y 25-nov-2025; valor que, comparado con la vigencia anterior, presentó un aumento del 215% (a jun-2024 presentó pagos por \$1.713.087, Resolución No.312-2024); valor que, acumulado a diciembre 2025, asciende a \$ 5.404.010 (conforme el reporte de ejecución presupuestal). Por lo anterior, se observó que el indicador de austeridad obedece a la necesidad institucional de atender comisiones oficiales requeridas para el cumplimiento de funciones misionales y compromisos estratégicos de la Entidad.
Compensación por Vacaciones	Aumentar en un 3% máximo el valor pagado por vacaciones durante la vigencia 2025, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2024.	\$ 0	\$ 602.200.000	100%	Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante la vigencia 2025, la entidad canceló la suma de \$259.457.977 por concepto de vacaciones pagadas, por retiro definitivo; valor que, frente a la vigencia anterior, presentó una disminución del 51,8% (durante el 2024 se canceló \$538.314.240). Por lo anterior, se observó que el indicador de austeridad obedece a la no asignación de recursos específicos por este concepto en la apropiación inicial, lo que ocasionó la realización de traslados presupuestales, lo que aseguró la atención oportuna de estas obligaciones en los casos de retiro definitivo de los empleados públicos.

FORMULACIÓN			SEGUIMIENTO, CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024	META	LINEA BASE	Apropiación Inicial	Indicador de Austeridad IAt = 1- (GE/GET-1)*100	OBSERVACIONES
Capacitación	Reducir el 3,15% del valor pagado por capacitación durante la vigencia 2025, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2024.	\$ 187.858.000	\$ 193.926.000	-3,23%	Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre de 2025 se realizaron pagos por este concepto por valor de \$25.370.000; actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025, documentadas a través de resoluciones internas, cada una; valor que, acumulado a diciembre 2025, asciende a \$ 193.926.000 (conforme el reporte de ejecución presupuestal). Por lo anterior, se observó que el resultado del indicador de austeridad atendió las necesidades planteadas en el Plan Institucional de Capacitación conforme las necesidades identificadas para la vigencia por lo que es importante se continúe implementando acciones tendientes al ahorro en costos y optimización de los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.
Bienestar	Reducir el 3,15% del valor pagado por bienestar durante la vigencia 2025, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2024.	\$ 384.050.000	\$ 396.455.000	-3,23%	Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre 2025, la entidad canceló la suma de \$99.472.420 a la Caja de Compensación Familiar Compensar mediante el contrato 113-2025 por la gestión de actividades del programa de Bienestar Social e Incentivos, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y por el reconocimiento “(...) al mejor equipo de trabajo de la Secretaría Jurídica Distrital”. Por este concepto en la vigencia 2025 la entidad canceló \$379.328.018, un 3,23% mayor que lo pagado en el 2024 \$376.543.575 (conforme el reporte de ejecución presupuestal). Por lo anterior, se observó que el resultado del indicador de austeridad correspondió al indicador macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proyectado del 3,23% vigencia 2025), por lo que es importante se continúe implementando acciones tendientes al ahorro en costos y optimización de los recursos destinados al fortalecimiento de las actividades de bienestar.
Telefonía	Aumentar en un 100% máximo el valor pagado por telefonía durante la vigencia 2025, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2024.	\$ 5.198.000	\$ 0	100%	Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre de 2025 no realizó ningún pago por este concepto, aspecto validado en la ejecución presupuestal, por cuanto no se observa compromisos o giros en la vigencia. Por lo anterior, se observó cumplimiento de la meta del 100% sobre la línea base establecida para este rubro en el Plan de Austeridad en el Gasto de 2025 al no haber compromisos ni pagos durante la vigencia, conforme lo señalado en el artículo No. 15 del Decreto 062 de 2024 respecto del desmonte de los planes o servicios contratados.

FORMULACIÓN			SEGUIMIENTO, CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024	META	LINEA BASE	Apropiación Inicial	Indicador de Austeridad IAt = 1- (GEt/GET-1)*100	OBSERVACIONES
Vehículos oficiales (Mantenimiento)	Reducir el 3,15% del valor pagado por telefonía móvil durante la vigencia 2025, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2024.	\$ 31.248.000	\$ 32.257.000	-3,23%	Mediante el memorando No. 3-2025-10706 del 26-oct-2025, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el tercer trimestre de 2025, la entidad canceló la suma de \$1.565.084 por servicios de mantenimiento realizados en junio y julio de 2025 en el marco del contrato 160-2024 (Toyocars); valor que, acumulado a diciembre 2025, asciende a \$ 26.501.206 (conforme el reporte de ejecución presupuestal). Por lo anterior, se observó que el resultado del indicador de austeridad correspondió al indicador macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proyectado del 3,23% vigencia 2025), por lo que es importante se continúe implementando acciones tendientes a la asignación y uso de vehículos oficiales.
Fotocopiado, multcopiado e impresión	Aumentar en un 3,23% máximo el valor pagado por fotocopiado, multcopiado e impresión durante la vigencia 2025, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2024.	\$ 6.217.771 (Giros)	\$ 6.440.208 (Giros)	-3,58%	Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que durante el cuarto trimestre de 2025 canceló \$1.552.312, valor que respecto del 2024 presentó una disminución del 48% (se canceló \$2.965.166, en el mismo período); valor que, acumulado a diciembre 2025, asciende a \$ 6.440.208 (conforme el reporte de ejecución presupuestal). Por lo anterior, se observó que el resultado del indicador de austeridad estuvo por encima del indicador macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proyectado del 3,23% vigencia 2025), por lo que es importante se continúe implementando acciones tendientes al uso racional de los servicios de fotocopiado, multcopiado e impresión.

Fuente: Realización propia de OCI de la recolección de información. Las cifras de "Consumo en Giros" se tomó del reporte "Ejecución Presupuestal 31-dic-2025".

Bogotá, D.C.

Doctora
MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ
Dirección de Gestión Corporativa
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Asunto: Resultado a las respuestas brindadas al Informe preliminar, Seguimiento "Austeridad en el Gasto, cuarto trimestre de 2025"

Respetada Doctora María Fernanda,

Analizadas las respuestas brindadas por la Dirección de Gestión Corporativa al Informe preliminar, seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto comunicada mediante correo electrónico del 03 de marzo de 2026, la Oficina de Control Interno informa:

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección de Gestión Corporativa (mail, 03-mar-2026)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno
Concepto: Capacitación.	Concepto: Capacitación. Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre de 2025 se realizaron pagos por este concepto por valor de \$25.370.000; actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025, documentadas a través de resoluciones internas, cada una.	Este valor corresponde a los pagos de la vigencia 2024, para la vigencia 2025 se concentró la mayoría de pagos en dicho trimestre donde se pagó la mayoría de capacitaciones \$185.453.699, sin embargo, a nivel de asignación y ejecución de presupuesto es como se describe en el cuadro resumen.	Se confirmó los reportes del valor pagado y apropiado en la vigencia 2025 por el rubro, y se incluyó lo informado, en el informe final.
Concepto: Bienestar.	Mediante el memorando No. 3-2026-2043 del 16-feb-2026, la Dirección de Gestión Corporativa informó que, durante el cuarto trimestre 2025, la entidad canceló la suma de \$99.472.420 a la Caja de Compensación Familiar Compensar mediante el contrato 113-2025 por la gestión de actividades del programa de Bienestar Social e Incentivos, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y por el reconocimiento "(...) al mejor equipo de trabajo de la Secretaría Jurídica Distrital"; valor que, frente a la vigencia anterior, presentó una disminución del 38%.	El valor indicado no solo corresponde a pagos enmarcados en el contrato 113. Se desagrega los pagos del concepto para este trimestre \$90.931.420, asociados al Contrato 113-2025 suscrito con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR S.A. Adicionalmente, se efectuó un pago por \$8.541.000 correspondiente a la Resolución 442, "Por la cual se asignan incentivos y se ordena el pago al mejor equipo de trabajo de la Secretaría Jurídica Distrital", beneficiando a tres (3) funcionarios, para un total ejecutado en este concepto de \$99.472.420	Se incluyó el detalle del valor pagado por el rubro, y se incluyó lo informado, en el informe final.
	En ese sentido, la Dirección de Gestión Corporativa informó que "(...) el incremento presupuestal proyectado para la vigencia 2025, en el marco de la formulación del anteproyecto de presupuesto, se fundamentó en los lineamientos macroeconómicos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que estimaban un crecimiento del 3,23%. Sin embargo, la variación efectiva registrada en la ejecución fue inferior a dicho porcentaje, lo que evidencia un comportamiento del gasto por debajo de la proyección inflacionaria estimada."	En el informe radicado se detalla las variaciones en términos de giro y de apropiación inicial, conforme a la línea del indicador de austeridad la valuación se realiza en términos de apropiación inicial donde el incremento es del 3,23% sin embargo en términos de giros corresponde al 0,74%. Detallo desagregado: Respecto a total consolidado de la vigencia 2025 se contó con una apropiación presupuestal de \$396.455.000, de la cual se realizaron giros por valor de \$379.328.018, para la vigencia 2024 la apropiación presupuestal del año 2024 fue de \$384.050.000 y los giros presupuestales realizados fueron por valor de \$376.543.575. Al comparar este comportamiento frente a la vigencia anterior, se observa una variación del 0,74%	Se incluyó el detalle de la respuesta por el auditado, por lo que se incluyó lo informado, en el informe final.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección de Gestión Corporativa (mail, 03-mar-2026)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno
Recomendaciones	*Continuar el monitoreo que permita garantizar la programación y disfrute de vacaciones en tiempo, que permita minimizar la probabilidad de reconocimientos en valor (por retiros definitivos). *Implementar medidas orientadas a fortalecer el uso de tecnologías digitales para optimizar procesos, y reducir costos. *Desde el rol "Enfoque hacia la Prevención": Revisar el marco normativo asociado al "Plan de Austeridad 2026" teniendo en cuenta que el Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", fue derogado por el art. 519 del Decreto Único Sectorial 645 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda", aplicable en materia de austeridad, la Parte 2 "Austeridad del Gasto Público".	Los análisis o % de variación fueron para unos casos tomados por el giro y en otros por la apropiación inicial, esta última fue la usada para los indicadores. (...) revisada la normativa contenida en el decreto 645 de 2025, en relación con las Medidas de Austeridad, esta conserva el contexto de las disposiciones generales, las medidas de austeridad y el indicador de austeridad, establecidos en el decreto 062 de 2024, por lo que se actualizará en próximos informes.	Teniendo en cuenta que se aceptan las recomendaciones, no es necesario realizar ajuste alguno al informe final.

Finalmente, respecto a las Oportunidades de Mejora, se identifican áreas y temas en las cuales es posible racionalizar, optimizar situaciones y adecuar documentación que permitan incrementar la eficiencia del proceso, para las cuales el líder del proceso con su equipo determinará la necesidad o no de formular plan de mejoramiento.

Atentamente

Original firmado

LEIDY YULIETH PEREA RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Diana Marcela Montaña – Contratista.

Revisado y Aprobado por: Dra. Leidy Yulieth Perea Ramírez – Jefe Oficina de Control Interno

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL